

**EL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL COMO  
INSTRUMENTO DE POLITICA  
AGROPECUARIA**

**ELIANA REYES PEÑA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA  
PROGRAMA DE ADMINSTRACION DE EMPRESAS  
PRACTICAS PROFESIONALES  
I SEMESTRE 2009  
PEREIRA**

**EL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL COMO  
INSTRUMENTO DE POLITICA  
AGROPECUARIA**

**ELIANA REYES PEÑA**

**Informe de práctica profesional**

**Tutora:**

**Sandra Patricia Rumierk Giraldo  
Administradora de Empresas  
Magíster en Administración económica y financiera**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA  
PROGRAMA DE ADMINSTRACION DE EMPRESAS  
PRACTICAS PROFESIONALES  
I SEMESTRE 2009  
PEREIRA**

## DEDICATORIA

DEDICO ESTE TRABAJO A DIOS Y A MI FAMILIA POR  
SER MI GRAN MOTIVACION Y APOYO EN TODAS LAS  
ETAPAS DE MI VIDA.

## AGRADECIMIENTOS

EN PRIMERA MEDIDA AGRADEZCO A DIOS POR SER MI GUIA Y BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE CRECER TANTO PERSONAL COMO PROFESIONALMENTE EN EL PROCESO DE MI CARRERA.

EN SEGUNDA MEDIDA A MIS PADRES POR SU GRAN AMOR Y APOYO INCONDICIONAL.

FINALMENTE AGRADEZCO AL DOCTOR JORGE HUMBERTO ECHEVERRI MARULANDA GERENTE ZONAL RISARALDA DEL BANCO AGRARIO POR COMPARTIRME SUS CONOCIMIENTOS, Y POR ULTIMO A MI TUTORA SANDRA PATRICIA RUMIERK GIRALDO POR SU DEDICACION Y ESFUERZO.

## CONTENIDO

	Pág.
<b>LISTA DE FIGURAS .....</b>	<b>7</b>
<b>LISTA DE GRAFICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>9</b>
<b>LISTA DE ANEXOS .....</b>	<b>10</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>11</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>14</b>
1.1.Ficha técnica.....	14
<b>1.2 CREACION DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ....</b>	<b>15</b>
<b>1.3. OBJETO SOCIAL .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4 MISION .....</b>	<b>15</b>
<b>1.5 VISION .....</b>	<b>15</b>
<b>1.6 VALORES .....</b>	<b>16</b>
<b>1.7 OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....</b>	<b>16</b>
<b>1.8 OBJETIVOS CORPORATIVOS.....</b>	<b>16</b>
<b>1.9 LINEAMIENTOS GENERALES .....</b>	<b>17</b>
<b>1.10 ROLES .....</b>	<b>18</b>
1.10.1 Rol de fomento.....	18
1.10.2 Rol comercial .....	18
<b>1.11 ORGANIGRAMA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ....</b>	<b>18</b>
<b>1.12 ESTRUCTURA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, .....</b>	<b>19</b>
<b>2 DIAGNOSTICO DEL AREA DE INTERVENCIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>3 EJE DE INTERVENCIÓN .....</b>	<b>20</b>

<b>4</b>	<b>JUSTIFICACION DEL EJE DE INTERVENCIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>5</b>	<b>PROPUESTA DE INTERVENCION</b> .....	<b>21</b>
5.1	Objetivo general.....	21
5.2	Objetivos específicos .....	21
<b>6</b>	<b>REFERENTE CONCEPTUAL</b> .....	<b>21</b>
<b>7</b>	<b>CRONOGRAMA</b> .....	<b>25</b>
<b>8</b>	<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	<b>26</b>
<b>8.1</b>	<b>ESTRUCTURAL DEL FINANCIAMIENTO RURAL</b> .....	<b>26</b>
8.1.1	GOBIERNO NACIONAL .....	27
8.1.2	CCOMISION NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO .....	27
8.1.3	FINAGRO .....	27
8.1.4	CONDICIONES GENERALES FINAGRO .....	29
8.1.5	CONDICIONES GENERALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A ....	30
8.1.5.1	Requisitos generales para acceder al ICR .....	30
8.1.6	DESCRIPCION GENERAL DEL ICR .....	31
8.1.6.1	Incentivo a la capitalizacion rural .....	31
8.1.6.2	Condiciones generales ICR .....	32
8.1.6.3	Descripcion de las actividades financiables por modalidad de inversion	34
8.1.6.4	Tramite operativo del ICR .....	46
<b>8.2</b>	<b>IIFORME FINAL</b> .....	<b>51</b>
<b>9</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>57</b>
<b>10</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>58</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>59</b>

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>FIGURA 1.</b> Organigrama Banco Agrario de Colombia.....	18
<b>FIGURA 2.</b> Estructura Del Sistema Nacional De Crédito Agropecuario.....	24
<b>FIGURA 3.</b> Estructura del financiamiento Rural (ICR).....	26

## LISTA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
<b>GRAFICO 1.</b> Tipo de productor.....	52
<b>GRAFICO 2.</b> Conocimiento del ICR.....	52
<b>GRAFICO 3.</b> Mayores Dificultades.....	53
<b>GRAFICO 4.</b> Nivel de satisfacción.....	53
<b>GRAFICO 5.</b> Proyecto dirigido.....	53
<b>GRAFICO 6.</b> Proyectos ICR tramitados.....	56

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
<b>TABLA 1.</b> Adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico.....	34
<b>TABLA 2.</b> Infraestructura para la producción.....	36
<b>TABLA 3.</b> Infraestructura de servicios de apoyo a la producción.....	37
<b>TABLA 4.</b> Adquisición de maquinaria y equipos.....	38
<b>TABLA 5.</b> Equipos pecuarios y acuícola.....	40
<b>TABLA 6.</b> Equipos para pesca artesanal.....	41
<b>TABLA 7.</b> Transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario.....	41
<b>TABLA 8.</b> Sistema de producción silvopastoril.....	45
<b>TABLA 9.</b> Infraestructura de servicios de apoyo a la producción.....	45

## LISTA DE ANEXOS

<b>ANEXO 1.</b> Formato único de informe de control de crédito (FUICC).....	60
<b>ANEXO 2.</b> Formato encuesta clientes del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.....	61
<b>ANEXO 3.</b> Formato entrevista directores oficinas zonal Risaralda.....	62

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Incentivo:** Estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos.

**Tasa de redescuento:** Es la tasa que ofrece FINAGRO a las entidades financieras para realizar la gestión ante los clientes

**Banco de segundo piso:** son las instituciones financieras de redescuento que facilitan recursos de crédito a través de intermediarios financieros autorizados.

**DTF:** Es la tasa promedio de captación en Colombia de las tasas de interés para los depósitos a término fijo en los últimos 90 días

<b>RESUMEN</b>	<b>ABSTRACT</b>
<p>La administración actual requiere que sus profesionales desarrollen habilidades y capacidades, para abordar un tema, para ya sea describirlo, analizarlo o investigarlo, y sirva como fuente de información para quien interese; en este caso se utilizó el incentivo a la capitalización rural (ICR) como política agropecuaria, para realizar una aproximación a determinar la incidencia que éste ha tenido, en los créditos otorgados a los agricultores en el zonal Risaralda, para el primer semestre del año 2009.</p> <p>Palabras Claves: ICR, política agropecuaria</p>	<p>The current administration needs that your professionals develop skills and capacities, to approach a topic, for already be to describe it, to analyze it or to investigate it, and serve as source(fountain) of information for the one who is interested; in this case the incentive was in use to the rural capitalization (ICR) as agricultural politics, for realizing an approximation to determining the incident that this one has had, in the credits granted to the farmers in the zonal Risaralda, for the first semester of the year 2009.</p> <p>Keywords: ICR, agricultural politics.</p>

## INTRODUCCION

Uno de los factores determinantes en el campo académico y más aún en el ámbito de la administración empresarial, como impulsor del desarrollo de competencias interpretativas y argumentativas, es la confrontación de la teoría y la práctica en la cual facilita el diagnóstico y análisis de las situaciones sociales, políticas y económicas en las cuales actúa el futuro administrador; de allí la importancia del desarrollo de este trabajo de tipo exploratoria descriptiva, que permite realizar una aproximación a una entidad del sector financiero - El Banco Agrario de Colombia S.A. y abordar un tema interesante y representativo dentro de las operaciones de la entidad.

El presente trabajo se realizó con el propósito de hacer una descripción a nivel general sobre un tema específico, que en este caso es *El Incentivo a la Capitalización rural*, que permitiera ser desarrollado y comprendido de forma objetiva, viéndolo tanto desde la perspectiva interna como externa.

Finalmente, se presentará la metodología de investigación utilizada, el cual reúne una entrevista realizada a los directores de las oficinas que comprende la zonal Risaralda, y una encuesta a los clientes vinculados al banco, y la adecuada compilación de la información obtenida de la página interna y externa del banco, documentos del archivo, para contextualizar y darle claridad al trabajo. El tiempo establecido para realizar el trabajo es en el I semestre del año 2009, periodo comprendido entre el 16 de marzo y 17 de julio de mismo año.

## **EL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL COMO INSTRUMENTO DE POLITICA AGROPECUARIA**

### **1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **1.1 Ficha Técnica**

- Razón Social:	Banco Agrario de Colombia S.A.
- Sigla:	Banagrario
- NIT:	800.037.800-8
- Dirección General:	Cra. 8 No. 15-43, Bogotá, D.C.
- PBX:	3821400
-Dirección Zonal Risaralda:	Calle 19 #8-58 Edificio SANTA BARBARA
-Teléfonos:	3339094 – Fax (09) 3333636
- Línea gratuita nacional	018000 915000.
- Contacto Banagrario:	En Bogotá 5948500
- E-mail:	<a href="mailto:atnclie@bancoagrario.gov.co">atnclie@bancoagrario.gov.co</a>
-Pagina WEB	<a href="http://www.bancoagrario.gov.co">www.bancoagrario.gov.co</a>

#### **1.2 CREACION DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

El Banco Agrario de Colombia S. A. es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, decidida por su Asamblea General de Accionistas con base en las distintas autorizaciones previstas en la ley, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión que fue autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

El Banco Agrario de Colombia S.A. abrió sus puertas al público el 28 de junio de 1999, siendo una entidad financiera estatal creada con el objetivo principal, más no exclusivo, de prestar servicios bancarios al sector rural, con autorización para financiar actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y en general atender las necesidades financieras en el sector rural y urbano, con la más extensa red de oficinas dispuestas al servicio de la comunidad en el territorio nacional.

Por la composición de su capital, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **1.3 OBJETO SOCIAL**

El Banco Agrario de Colombia S.A., Banagrario, tiene como objeto desarrollar las operaciones propias de un establecimiento bancario comercial, financiar en forma

Principal, pero no exclusiva, las actividades relacionadas con el sector rural, agrícola, pecuario, pesquero, forestal y agroindustrial.

- No menos del 70% de sus nuevas operaciones activas de crédito deben estar dirigidas a financiar las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.
- No más del 30% de sus nuevas operaciones de crédito, estarán dirigidas al

Financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, siempre que la Junta Directiva, con la presencia y el voto favorable de los ministros de Agricultura y de Hacienda, así como del director de FOGAFIN, o de sus delegados, así lo autorice.

### **1.4 MISION**

BANAGRARIO es un banco del estado que ofrece financiación especialmente al sector agropecuario a través de un amplio portafolio productos y servicios, con un equipo humano competente, procesos eficientes y criterios de calidad, equidad y cobertura, haciendo presencia en poblaciones donde no existen otras entidades financieras, enfocado a satisfacer a las partes interesadas y contribuir al desarrollo económico y social del país.

### **1.5 VISION**

Ser el principal socio del sector agropecuario colombiano, con un servicio diferencial y liderazgo en el mercado en términos de oferta de valor, promoviendo la bancarización a todo nivel y realizando colocación de crédito en sectores diferentes al agropecuario, manteniendo altos criterios de seguridad, rentabilidad, eficiencia y garantizando sostenibilidad en el largo plazo, facilitando el desarrollo del talento humano y la mejora continua.

## **1.6 VALORES**

El Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario, cuenta con una serie de valores y principios bien definidos, que determinan su accionar como entidad financiera oficial.

Los valores y principios institucionales que caracterizan al Banco Agrario de Colombia S.A. son:

- Comportamiento ético.
- Transparencia, honestidad y eficiencia en las relaciones con los clientes y proveedores.
- Compromiso organizacional.
- Altos niveles de productividad y rentabilidad.
- Capacidad creativa.
- Compromiso organizacional.
- Cultura de ahorro y austeridad en el gasto.

## **1.7 OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- Constituir una herramienta efectiva de la política de fomento agropecuario manteniendo competitividad como banco y asegurando sus sostenibilidad.
- Desarrollar capacidad competitiva en banca agropecuaria y rural. Diseñar y poner en ejecución procesos y procedimientos para operar a bajo costo, con un alto nivel de productividad y eficiencia.
- Alcanzar alto nivel de calidad y satisfacción al usuario en la prestación de servicios bancarios.
- Trabajar bajo estrictos principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia.  
Propender por un alto nivel de autocontrol interno en todas las funciones administrativas y operativas.

## **1.8 OBJETIVOS CORPORATIVOS**

- Rentabilidad: el Banco Agrario de Colombia, Banagrario, es una entidad financieramente viable, que genera utilidades para su autosostenimiento, con un fondeo de bajo costo y diversificado.  
Participación en el mercado: el Banco Agrario de Colombia es una entidad financiera especializada en la financiación de actividades rurales.  
Liderar los nichos de mercado: el Banco tiene como estrategia liderar los nichos de mercado para los cuales tiene vocación para el cumplimiento de su misión y definir su posicionamiento comercial.

- Liderazgo en el sector financiero oficial: el manejo de las cuentas oficiales es uno de los objetivos comerciales del Banco, aprovechando la ventaja comparativa de tener la red de oficinas más grande del sector financiero y de ser Banco único en 468 municipios. Productividad, eficiencia y servicio: el Banco Agrario de Colombia es una entidad financiera con altos niveles de eficiencia y con vocación de servicio. A través de la oficina de atención al cliente, la entidad busca alcanzar la eficiencia en el servicio, haciendo de los procesos de calidad una sólida estrategia de diferenciación.
- Tecnología e innovación: una de las estrategias del Banco Agrario es alcanzar la eficiencia operativa y tecnológica, mediante el desarrollo de procesos que se encuentran en marcha, tales como el plan de Mejoramiento Operativo y Tecnológico (MOT) y el montaje de la estructura de la red de telecomunicaciones.
- Creación de identidad corporativa: en el Banco Agrario de Colombia la unidad de criterio debe ser aplicada en todos sus procedimientos, procesos y actividades.

## 1.9 LINEAMIENTOS GENERALES

El Banco Agrario de Colombia S.A. - Banagrario, es un establecimiento de crédito debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar como banco comercial. Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Hace parte del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales. Adicionalmente, puede suscribir convenios de pagos y recaudos, contratar la operación de oficinas con otros establecimientos de crédito, acordar la utilización de espacios con otras entidades públicas en municipios donde no exista otro establecimiento de crédito. Se caracteriza por ser un Banco con alto volumen de operaciones del orden transaccional, de la banca personal, empresarial y oficial.

## **1.10 ROLES**

### **1.10.1 Rol de fomento**

En actividades del sector rural:

- Propender por la institucionalización de la intermediación financiera en el otorgamiento de crédito a las actividades agropecuarias.
- Proveer financiación al sector agropecuario a través de proyectos productivos rentables y sostenibles, preferencialmente para: Actividades de producción, Proyectos de inversión, pequeños productores, proyectos asociativos.

En el desarrollo de servicios bancarios:

- Proveer servicios bancarios en zonas carentes de otras instituciones financieras, con las siguientes características: Poblaciones sin presencia de otra institución financiera, Municipios que sean centros de influencia en zonas fundamentalmente agropecuarias.

### **1.10.2 Rol comercial**

- Competir en el sector financiero apalancándose en factores diferenciadores derivados de su rol social. (Amplia red y conocimientos superiores).
- Generar una rentabilidad adecuada para los activos del Banco que le permitan financiar el rol social y sustentar patrimonialmente el desarrollo de la institución

## **1.11 ORGANIGRAMA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** (Próxima hoja)

## 1.12 ESTRUCTURA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

- Presidencia
- Junta directiva
- Secretaria general
- Oficina de servicio al cliente
- Oficina de control interno
- Oficina jurídica
- Gerencia de comunicaciones
- Gerencia de vivienda
- Gerencia de riesgo financiero
- Vicepresidencia financiera
- Vicepresidencia administrativa
- Vicepresidencia de crédito
- Vicepresidencia comercial
- Vicepresidencia de operaciones y tecnología
- Gerencia de vivienda rural
- Gerencias regionales

REGIONAL ANTIOQUIA  
Sede: Medellín (Antioquia).

REGIONAL BOGOTÁ  
Sede: Bogotá D.C.

REGIONAL SUR  
Sede: Neiva, Huila.

**REGIONAL CAFETERA**  
**Sede: Manizales (Caldas).**

**GERENCIA ZONAL CALDAS**

**GERENCIA ZONAL RISARALDA** →

**GERENCIA ZONAL VALLE DEL CAUCA**

**Eje de intervención**

REGIONAL COSTA  
Sede: Barranquilla (Atlántico).

REGIONAL OCCIDENTE  
Sede: Cali (Valle).

REGIONAL ORIENTE  
Sede: Tunja (Boyacá).

REGIONAL SANTANDERES  
Sede: Bucaramanga (Santander).

## **2 DIAGNOSTICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN**

Para el desarrollo del presente trabajo se hace necesario abordar un tema específico que sea representativo dentro de la unidad de análisis, siendo en este caso el Banco Agrario de Colombia S.A. en la gerencia Zonal Risaralda, que a su vez comprende las 21 oficinas del departamento del Risaralda, Quindío y el Municipio Viterbo; relacionadas a continuación: APIA, ARMENIA, BALBOA, BARCELONA, BUENAVISTA, CALARCA, CIRCASIA, CORDOBA, DOSQUEBRADAS, FILANDIA, GUATICA, LA CELIA, LA TEBAIDA, MISTRATO, PEREIRA, PIJAO, PUEBLO RICO, QUIMBAYA, SALENTO, SANTA ROSA, VITERBO.

El trabajo va encaminado a identificar la incidencia de los créditos otorgados a través del beneficio del incentivo de la capitalización rural en los proyectos productivos de los agricultores, como tema central. Las herramientas que se utilizarán para la recolección de la información será primordialmente los informes semanales que envían los directores de las 21 oficinas de la Zonal, entrevistas con el Gerente Zonal el doctor Jorge Humberto Echeverri Marulanda, documentos históricos tanto impresos como digitales que hacen parte del archivo de la Gerencia, y la base de datos de todo el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO.

## **3 EJE DE INTERVENCIÓN**

El incentivo a la capitalización rural es un instrumento de política agropecuaria que consiste en un subsidio directo a los proyectos de inversión en el sector para toda persona natural o jurídica que tome un crédito con una entidad financiera para financiar dicho proyecto, de allí la importancia de abordar este tema, teniendo en cuenta la situación económica actual del país, donde cada vez más las personas buscan los mejores beneficios y las mejores alternativas a la hora de acceder a créditos, de forma tal que puedan responder ante todas las obligaciones que se presentan en un negocio; de esta forma se busca determinar el comportamiento para el I semestre del año 2009, y a su vez la incidencia que ha tenido en un sector tan importante como lo es, el sector agropecuario.

## **4 JUSTIFICACION DEL EJE DE INTERVENCIÓN**

Se hace interesante abordar este eje de intervención puesto que es un programa a nivel nacional que ofrece FINAGRO con el apoyo del Gobierno Nacional, bajo el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, para mejorar las actividades del campo; donde las diferentes alternativas de financiamiento resultan ser de gran apoyo, puesto que es necesario estar en constante evolución en cuanto a la

innovación y la tecnología para ser competitivos frente a la globalización. Adicionalmente se abordara este eje porque resulta de gran utilidad al banco Agrario identificar las mejores herramientas utilizadas para el otorgamiento de créditos al sector, y de igual forma a las personas relacionadas directamente con los beneficios ofrecidos durante el primer semestre del año 2009.

## **5 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo el informe de la gestión realizada durante el periodo de práctica se ha propuesto determinar la incidencia que ha tenido el incentivo a la capitalización rural (ICR) en la Zonal Risaralda durante el I semestre del año 2009; el cual se pretende identificar los beneficios otorgados al sector agropecuario.

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

- 5.1.1 Determinar la incidencia del ICR en la agricultura utilizado como instrumento de política agropecuaria en la zonal Risaralda para el I semestre del año 2009.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 5.2.1 Dar a conocer de forma clara y específica los aspectos más importantes del ICR.
- 5.2.2 Identificar de forma cuantitativa, cuanto representa el ICR como política agropecuaria, con las oficinas que conforman la Zonal Risaralda.
- 5.2.3 Indagar acerca de los beneficios obtenidos por parte de los clientes.
- 5.2.4 Conocer a nivel de la Zonal Risaralda cual es la participación del ICR frente a todos los créditos de AIS y ICR.

## **6 REFERENTE CONCEPTUAL**

Para el desarrollo del presente trabajo se darán a conocer los diferentes conceptos claves como son: El sector agrícola, Desarrollo rural, Política Agropecuaria, Sistema Nacional de Crédito, FINAGRO, y el ICR como eje fundamental, para tener claridad en el propósito del mismo, de forma tal que lleve un orden lógico.

## **LA AGRICULTURA**

El sector agropecuario en Colombia como en todo America Latina ha constituido la base de su desarrollo económico, facilitando mano de obra para los demás sectores, y proporcionando los alimentos para el sostenimiento de la fuerza de trabajo en toda la economía y parte de las materias primas utilizadas por las industrias de transformación; Siendo uno de los sectores más representativos por su gran impacto en el medio ambiente, de allí que se ha visto la necesidad de implementar diferentes incentivos para el desarrollo del mismo, donde incluyen factores como la tecnología y la innovación para obtener mayor productividad y por ende ser más competitivos dentro del proceso de globalización.<sup>12</sup>

## **DESARROLLO RURAL**

El espacio rural es un tejido económico y social que comprende un conjunto de personas, territorio, culturas y actividades diversas: agricultura, selvicultura, artesanías, pequeñas y medianas industrias, comercio y servicios, sirviendo además de amortiguador y de espacio regenerador indispensable para el equilibrio ecológico, donde se hace indispensable el desarrollo de la comunidad rural para mejorar la calidad de vida de los habitantes.<sup>3</sup>

## **POLITICA AGRARIA**

La nueva política agraria privilegia la agroindustria y las cadenas productivas, promoviendo el cultivo y la crianza de aquellas especies vegetales y animales demandadas por la industria o por el mercado internacional, con el propósito de contribuir a la generación de empleo, a la productividad agropecuaria y al crecimiento económico.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Realidad y perspectivas del sector agrario. Academia colombiana de ciencias económicas. CEGA (centro de estudios ganaderos y agrícolas). Santafé de bogota. dic. 2000. P63

<sup>3</sup> MARTINEZ DE ANGARITA, Pablo. Desarrollo Rural Sostenible. Mc Graw Hill/interamericana de España. S.A.U. 2006. P42

<sup>4</sup> Análisis socioeconómico de la actual política agraria. Disponible en: [www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co) (en línea) consultado el día 17 de abril de 2009.

**INCENTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD:** consisten en Incentivos a la productividad, orientados a fortalecer la asistencia técnica, la transferencia tecnológica, apoyo a través del crédito, para reconversión productiva y modernización agropecuaria, y apoyo a la comercialización, mediante la asignación de recursos para este fin.<sup>5</sup>

## **CREDITO AGROPECUARIO**

Para la aplicación de la Ley 16 de 1990, se entiende por crédito agropecuario el que se otorga a una persona para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción, comercialización y transformación primaria de bienes de origen agropecuario. El sector agropecuario comprende explotaciones agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales. Estos créditos se otorgan en condiciones reglamentadas por FINAGRO y están dirigidos a financiar el capital de trabajo e inversión requeridos en la producción, comercialización y transformación primaria a través de proyectos rentables, y técnica y ecológicamente viables. Los recursos del crédito agropecuario, pueden ser colocados por FINAGRO mediante el redescuento, o por los intermediarios financieros con sus recursos propios (créditos en sustitución de inversiones obligatorias o constitutivos de cartera agropecuaria).<sup>6</sup>

## **SISTEMA NACIONAL DE CREDITO Y FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO**

La ley 16 fundada el 22 de enero de 1990, crea el sistema nacional de crédito agropecuario y el Fondo para el Financiamiento del sector agropecuario a conocer:

**SNCA:** *Sistema Nacional de Crédito Agropecuario*, el sistema esta conformado por FINAGRO (como entidad de segundo piso), los bancos, los Fondos Ganaderos (recientemente fue aprobada su participación como intermediarios financieros) y las demás entidades financieras que, dentro de su objetivo misional, incluyan la financiación de las actividades agropecuarias.

**FINAGRO:** *Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario*. Nació de la necesidad del sector rural de tener una entidad autónoma y especializada que manejara los recursos de crédito, dispersos en varios organismos que los asignaban como una variante complementaria de la política macro económica, del Banco de la República.

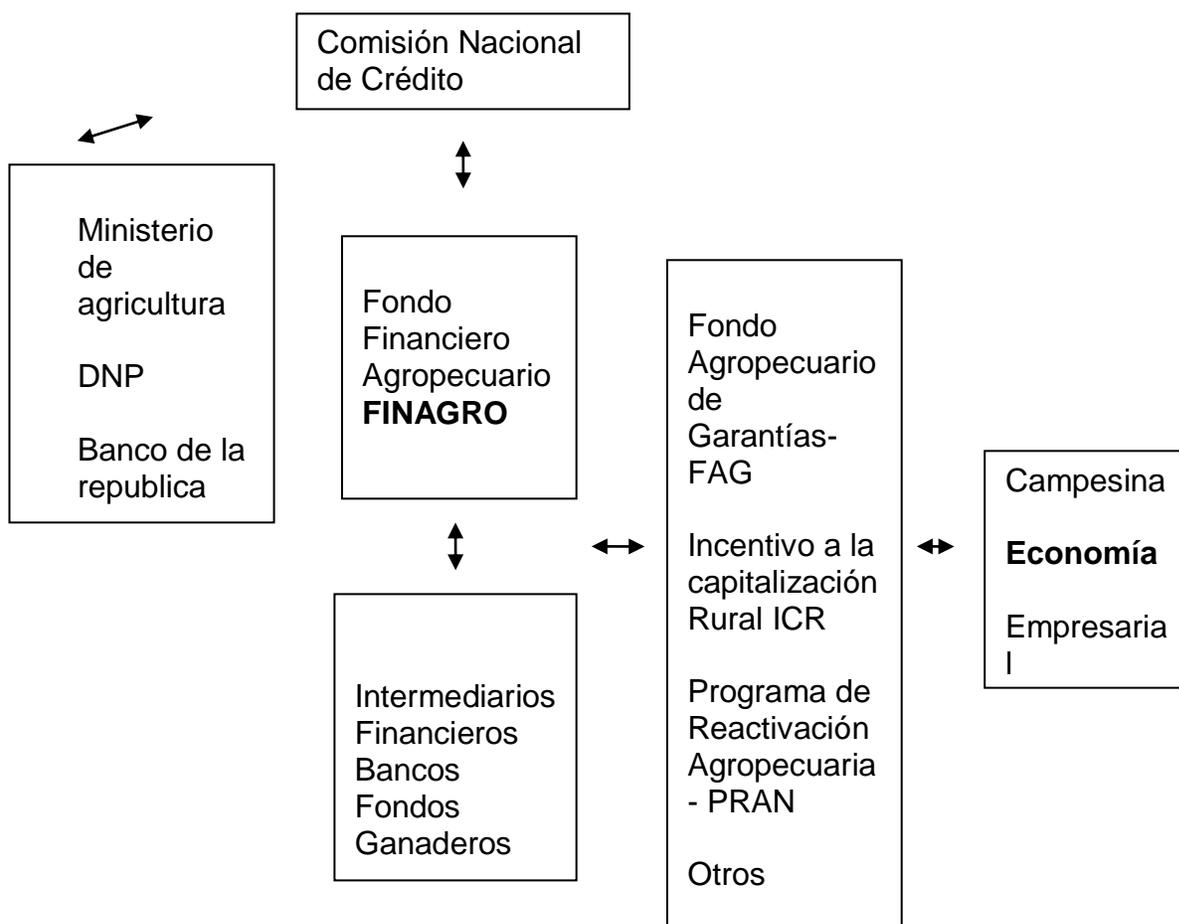
---

<sup>5</sup> Ibíd. consultado el día 17 de abril de 2009.

<sup>6</sup> Disponible En: [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) (en línea). Consultado el día 17 de abril de 2009.

El gestor de la idea, quien la convirtió en Ley, fue el entonces ministro agricultura del gobierno del presidente Virgilio Barco, el economista Gabriel Rosas Vega, quien consideró que más importante que la tasa de interés, es el volumen de crédito que el Estado le asigne a la agricultura, la ganadería y los recursos forestales nacionales, la disponibilidad del mismo, las prioridades que lo gobiernen y la oportunidad con que se asignen esos recursos a sus diferentes actores.<sup>7</sup>

**FUGURA 1**  
**Estructura del Sistema Nacional De Crédito Agropecuario**  
 (LEY 16 DE 1990)



**FUENTE:** Contraloría General de la Republica<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Modelo, Política e institucionalidad Agropecuaria y rural. Contraloría General de la nación. P68.

<sup>8</sup> *Ibíd.* P 68

## INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL (ICR)

*El Incentivo a la Capitalización rural (ICR), es un beneficio económico que se otorga a una persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva, ejecute un proyecto de inversión nueva, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por FINAGRO y sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales y de tesorería del programa.*

### 7. CRONOGRAMA

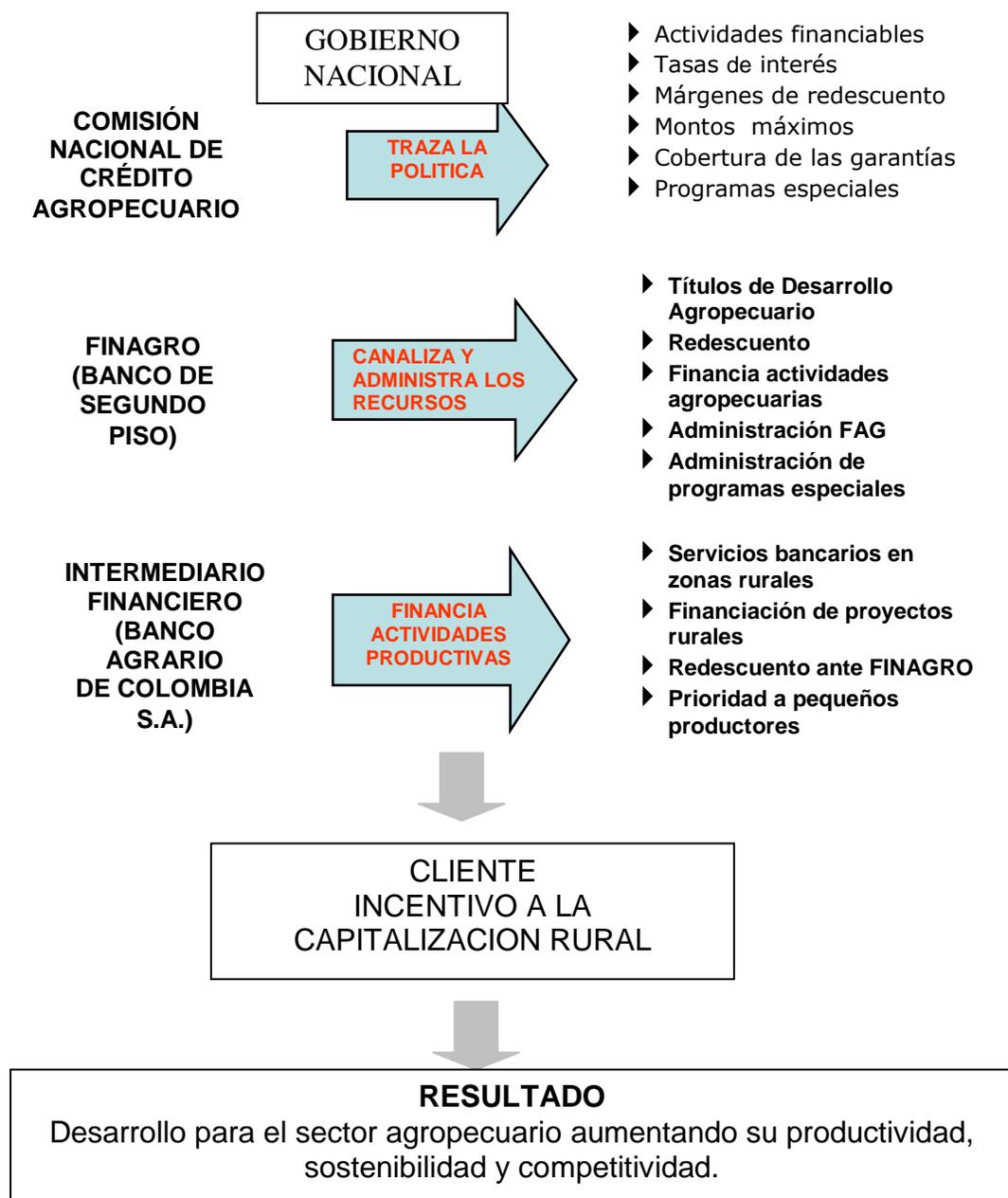
ACTIVIDADES  SEMANA	MESES																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
IDENTIFICACION DEL AREA DE INTERVENCION				X	X															
CONSULTA DE LA INFORMACION						X	X	X	X											
APLICACIÓN DE ENTREVISTAS										X	X	X								
ANÁLISIS DE LA INFORMACION													X	X	X	X				
ELABORACION DEL INFORME FINAL																	X	X		

## 8. PRESENTACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se muestra el esquema que representa como es el proceso que se lleva a cabo para otorgamiento del ICR a los agricultores, y a su vez sirve como hilo conductor para el desarrollo de los objetivos planteados.

**FIGURA 2.**

### 8.1 ESTRUCTURA PARA EL FINANCIAMIENTO RURAL (ICR)



### **8.1.1 GOBIERNO NACIONAL**

Es obligación del estado colombiano apoyar y contribuir incondicionalmente todas las actividades que generen ingresos y que ayuden a mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos, en especial todas las personas del sector rural, que de una u otra forma desarrollan alguna actividad productiva por pequeña que sea. A raíz de esto se han determinado diferentes leyes que incentivan el crecimiento del sector agropecuario para este caso *la ley 101 de 1993* que desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la constitución de 1991, donde establece condiciones especiales para el crédito agropecuario; de allí surge el incentivo a la capitalización rural –ICR- que consiste en otorgar un beneficio en pro del desarrollo y competitividad del sector.

Es así como el estado, a través de la *Comisión Nacional de Crédito Agropecuario* establece las políticas y condiciones, para el otorgamiento de todos los beneficios para el sector, a FINAGRO como banco de segundo piso, quien canaliza y administra los recursos para ser otorgados a los intermediarios financieros quien se encarga de financiar todas las actividades productivas y ofrecerlas ya sea a pequeños, medianos o grandes productores.

### **8.1.2 COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO**

Se encarga de trazar todas las políticas y las condiciones generales para los créditos del sector rural, entre estas están:

- ▶ Tasas de interés
- ▶ Actividades financiables
- ▶ Márgenes de redescuento
- ▶ Montos máximos
- ▶ Cobertura de las garantías
- ▶ Programas especiales

### **8.1.3 FINAGRO**

Es el banco de segundo piso del Sector Agropecuario, encargado de proveer los recursos suficientes y oportunos a los productores y empresarios del agro, en forma individual o asociativa, donde se encuentran incluidos los entes territoriales, cooperativas o asociaciones de usuarios, fondos agropecuarios, industrias procesadoras, empresas de servicio de apoyo y comercializadoras dedicadas a actividades agropecuarias y rurales.

## **FAG (Fondo Garantías)**

Tiene como objeto respaldar créditos de capital de trabajo e inversión redescontados ante FINAGRO, de clientes que no puedan ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por el banco, o que teniéndolas, estén comprometidas, o sean insuficientes para respaldar el crédito. Esta garantía respalda el valor del capital desembolsado o saldo del mismo, en los porcentajes definidos según el tipo de productor o programa.

Existen dos tipos de garantía FAG, los cuales están directamente relacionados con el tipo de redescuento otorgado, así:

- **Calificación previa:** El banco debe presentar para estudio por parte de FINAGRO la solicitud de crédito, para evaluación del proyecto y aprobación del redescuento y la garantía FAG, en caso de que el crédito haya sido aprobado con esta clase de garantía.
- **Automática:** El banco evalúa el proyecto y envía la solicitud de redescuento a FINAGRO, siendo automática la aprobación del redescuento y de la garantía FAG en caso de que el crédito haya sido aprobado con esta clase de garantía.

Se excluyen: Vivienda de interés social rural, compra de tierra, creación, compra y capitalización de empresas y productores que tengan deudas por certificados siniestrados pagados.

## **Incentivos:**

- **IAT (Incentivo a la Asistencia técnica)**
- **ISA (Incentivo al Seguro Agropecuario)**
- **AIS (Agro Ingreso Seguro)**

#### **8.1.4 CONDICIONES GENERALES FINAGRO**

Para acceder a los recursos que ofrece FINAGRO, el cliente debe realizarlo únicamente a través de una entidad financiera, donde esta a su vez informa todos los requisitos que el banco tiene para tramitar un crédito, el intermediario se encarga de evaluar la solicitud y si es aprobada se solicitan los recursos a FINAGRO.

Para solicitar el crédito se debe presentar un proyecto, formulado en el formato de planificación del crédito (ver anexo 1)

Los proyectos que se pueden financiar:

- Agrícolas
- Pecuarios
- Pesqueros
- Acuícolas
- Forestales
- Actividades rurales:
  - Artesanías,
  - Turismo rural,
  - Comercialización de metales piedras preciosas y minerías

El tiempo de demora de aprobación del crédito al cliente depende del cumplimiento de requisitos por parte del solicitante y la agilidad con que el Banco apruebe la solicitud.

El tiempo de demora en la entrega de recursos de FINAGRO a la entidad financiera, esta en 1 día hábil siguiente de la solicitud y solo revisan los proyectos que superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La tasa de interés es independiente de la actividad que se va a financiar y depende del tipo de productor.

La tasa para pequeño productor es DTF hasta 4 EA.

La de otros productores es DTF hasta + 8 EA.

La tasa de interés es variable durante el plazo y se determina con base en la última tasa DTF efectiva anual, vigente en el momento en que se inicie el respectivo periodo de causación de intereses, más los puntos adicionales, los cuales no varían.

#### **Plazo:**

Si las actividades a realizar requieren de capital de trabajo, el plazo máximo es hasta 24 meses y en los proyectos de inversión, el plazo depende del flujo de caja

del proyecto; este se puede pagar mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, según el flujo de caja y el ciclo del proyecto.

**Monto máximo:**

Para pequeños productores hay un límite que es \$30.773.500

Para los medianos y grandes depende de la capacidad de pago del productor.

Dependiendo de la capacidad de endeudamiento FINAGRO acepta otro crédito.

Los proyectos se pueden desarrollar ya sea en tierra propia o arriendo, basta con demostrar que se esta llevando a cabo la actividad.

FINAGRO no solicita garantías, esto lo hace la entidad financiera. Pero si se puede acceder al FAG (Fondo Agropecuario de Garantías), para que le sirva de fiador por la parte que no alcance a cubrir.

**8.1.5 CONDICIONES GENERALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

El banco agrario de Colombia como ente intermediario para acceder a los beneficios que ofrece FINAGRO, tiene también sus requisitos ante la solicitud de cualquier crédito, a continuación se enumeraran específicamente para acceder al beneficio ICR.

**8.1.5.1 Requisitos generales para acceder al ICR.**

Acreditar la propiedad de la tierra o del predio donde se va a ejecutar la inversión susceptible del incentivo. Dicha acreditación la realizará el productor ante el Banco, quien la certificará y presentará a FINAGRO por medio del FUICC del proyecto inscrito.

**Excepciones:**

- Adquisición de maquinaria e implementos agrícolas.
- Dotación de sistemas de riego en actividades agropecuarias que requieran de rotación de predios para su desarrollo
- Adquisición de equipos pecuarios para la prestación de servicios de biotecnología por parte de empresas y personas especializadas que no posean predios.
- Los proyectos de inversión deberán ser financiados con un crédito redescontado, **en proporción no inferior al porcentaje de incentivo** al que se desea acceder sobre el costo de las inversiones objeto del incentivo.

- Las inversiones deben ser **nuevas**, iniciadas dentro de los 180 días calendario anteriores a la fecha de redescuento del crédito
- La fecha de terminación de las inversiones objeto del ICR, deberá ser posterior a la fecha de redescuento o registro del crédito obtenido para financiar el proyecto respectivo.
- Para proyectos de Plantación de Cultivos de Tardío Rendimiento, se entiende por terminados una vez se haya sembrado en sitio definitivo la totalidad del área incluida en el proyecto; por lo tanto la solicitud de elegibilidad sólo es procedente cuando se tenga sembrado el 100% del área.
- No deben contar con otro subsidio directo concedido por el Estado.
- No son objeto de incentivo la remodelación o refacción de obras existentes o la adquisición de equipos usados.
- Los beneficiarios del ICR, tienen derecho a presentar una nueva solicitud un año después entre la fecha de otorgamiento del último incentivo y la fecha de presentación de la nueva solicitud de elegibilidad.
- El crédito no debe haber sido cancelado anticipadamente.
- Todas las inversiones deben contar con los soportes del gasto a nombre del solicitante del incentivo.

## **8.1.6 DESCRIPCION GENERAL DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL**

### **8.1.6.1 (ICR) Incentivo a La Capitalización Rural**

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) nació como estímulo a quienes desarrollan nuevos proyectos de inversión en la producción y comercialización agropecuaria y pesquera, llegando así a promover la capitalización del sector agropecuario mediante el desarrollo de proyectos y estar preparados para competir en un mercado que representa cifras significativas en la economía colombiana.

Este beneficio económico, con recursos del presupuesto nacional, es un abono a la deuda que los productores han contraído con los intermediarios financieros (en

este caso El Banco Agrario de Colombia) para la ejecución de nuevos proyectos de inversión individual y colectiva a saber:

*Individual:* Desarrollado por una persona natural y jurídica cuyo objeto es único y para su financiación cuenta con un solo crédito redescontado en el fondo para el financiamiento del sector Agropecuario (FINAGRO).

*Colectivo:* desarrollado por varias personas naturales o jurídicas, que en su ejecución deriva beneficios directos para los diferentes integrantes, que cuentan cada uno con el crédito del fondo.

### 8.1.6.2 Condiciones generales ICR

¿A quien va dirigido?

Personas natural y jurídica que desarrollen proyectos de inversión **NUEVOS** en el sector agropecuario, en predios:

#### Propios

- Arrendado o en usufructo:
  - Contrato debidamente registrado con término no inferior al plazo del crédito.
  - Establecimiento de cultivos de tardío rendimiento, con contrato de arrendamiento o usufructo que señale que la plantación a establecer será de propiedad exclusiva del arrendatario.
  
- Otros:
  - Tenedores o poseedores que acrediten la explotación.
  - Ejecutados en predios adjudicados a pequeños productores, comunidades indígenas o negras que acrediten la explotación.
  - Ejecutados por pequeños productores en predios propiedad del cónyuge o compañero del solicitante, requiriéndose certificado de tradición y libertad la propiedad, y demostración de la vigencia de la sociedad conyugal.

¿Qué Requisitos Tiene?

- Crédito de redescuento FINAGRO **NUEVO** (gasto < 180 días).
- Las inversiones sujetas del incentivo deben ser **NUEVAS**.
- No se puede contar con otro subsidio directo concedido por el Estado.
- Solo se puede presentar 1 solicitud por año por cada proyecto.
- Es necesario conservar las facturas legales y los contratos de obra con sus actas de liquidación, los cuales serán soporte para la liquidación del

respectivo porcentaje del ICR y tomar fotografías de las inversiones que se están realizando.

¿Qué inversiones cubre?

- ✓ **INFRAESTRUCTURA**
- ✓ **MAQUINARIA Y EQUIPO**
- ✓ **RENOVACION POR SIEMBRA**

¿Cuanto es el monto Máximo?

El monto máximo del ICR, independiente del tipo de productor será de hasta **1.500 SMMLV** para proyectos ejecutados por productores individualmente considerados, y de hasta **5.000 SMMLV** para proyectos ejecutados bajo el esquema de alianzas estratégicas.

Las alianzas estratégicas son coaliciones formales entre dos o más productores a fin de llevar a cabo proyectos en el corto plazo, originadas en relaciones oportunistas o permanentes que se desarrollan como una forma de sociedad entre los participantes.

También se entenderá por pequeño productor cualquier modalidad de asociación de productores cuando todos sus miembros califiquen individualmente como pequeños productores.

¿Cómo es el procedimiento operativo?

**Elegibilidad:** La solicitud de elegibilidad deberá ser presentada por el intermediario financiero ante la Dirección de Incentivos de FINÁGRO, con la documentación necesaria, dentro de los 180 días calendario, posteriores a la fecha de redescuento del crédito. Esta solicitud procede cuando se hayan ejecutado en su totalidad las inversiones objeto del Incentivo.

**Otorgamiento y pago:** Una vez aprobado el Incentivo, FINAGRO comunicará al intermediario financiero el pago y su valor. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la entrega del Incentivo al intermediario financiero, este deberá aplicar dicho valor al saldo de capital del crédito redescuento, con el cual se financió el proyecto e informar al beneficiario, indicándole el nuevo plan de amortización.

**Reintegros:** Si en las visitas de comprobación que realiza FINAGRO, se encuentra que la información remitida por el intermediario financiero, para la inscripción o para la solicitud de elegibilidad, es diferente a la realidad, se

anulará el trámite en forma definitiva, o se procederá al reintegro parcial o total del Incentivo en el evento de haberse pagado.

### 8.1.6.3 Descripción de las actividades financiables por la modalidad de inversión<sup>9</sup>

#### ADECUACIÓN DE TIERRAS Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

Corresponde a las inversiones dirigidas a posibilitar el uso del potencial productivo del suelo en la producción agropecuaria y asegurar el adecuado suministro del agua.

#### **Erradicación de cafetales envejecidos para reconversión productiva**

Código **547600**: Comprende las labores de desrame, erradicación de cafetales y retirada del material. Se calculará sobre un costo máximo de referencia de \$1.000.000. Por hectárea. En caso que el nuevo proyecto de reconversión sea susceptible de ICR, el costo de referencia de la erradicación de los cafetales se sumará al costo de liquidación correspondiente al proyecto productivo, y el incentivo se calculará conforme a la reglamentación del ICR.

**TABLA 1**  
**ADECUACIÓN DE TIERRAS Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>547050</b>	Equipos y sistemas de riego	Bombas, <b>motobombas</b> , tubería, tanques, pivotes, <b>aspersores</b> , rociadores, <b>goteros</b> , válvulas, filtros, accesorios e implementos, controladores computarizados, equipos e implementos para el suministro de la energía requerida para la adecuada operación del respectivo sistema.

<sup>9</sup> Toda la información contenida fue suministrada por el banco agrario de Colombia S.A. y alguna recopilada a través de las siguientes paginas. [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co). De las dependencias de la Dirección General (Vicepresidencia comercial y Gerencia de mercadeo)

<b>547060</b>	Equipos e implementos para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas	Bombas, <b>motobombas</b> , tanques, tubería, <b>aireadores</b> , accesorios e implementos, equipos e implementos para el suministro de la energía requerida para la adecuada operación del respectivo proyecto.
<b>547100</b>	Equipos y sistemas de drenaje	Bombas, motobombas, tubería, accesorios e implementos, equipos e implementos para el suministro de la energía requerida para la adecuada operación del respectivo sistema.
<b>547400</b>	Obras civiles para riego	Presas, embalses, <b>reservorios</b> , canales, vertederos, bocatomas, desarenadores, túneles, viaductos, revestimientos, cuartos de máquinas, salas de bombas, pozos profundos, obras para acometidas de energía. Excluidas las nivelaciones, rellenos y terrazas.
<b>547410</b>	Obras civiles para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas	Tanques, <b>estanques</b> , canales de conducción de aguas, presas, diques, muros de contención, compuertas, revestimientos, pozos profundos, bocatomas, desarenadores y viaductos.
<b>547450</b>	Obras civiles para drenaje	<b>Canales</b> , alcantarillas, puentes, túneles, revestimientos, estructuras de control y de descargue. Excluidas las nivelaciones rellenos y terrazas.
<b>547500</b>	Obras civiles para control de inundaciones de tierras de uso agropecuario	<b>Diques, terraplenes</b> , espolones, <b>jarillones</b> , estructuras, canales y revestimientos. Excluidas las nivelaciones, rellenos y terrazas.
<b>547020</b>	Recuperación de tierras para actividad agrícola	Recuperación física y química de suelos de la Altillanura de la Orinoquía.

### Equipos láser para nivelación y trazo de curvas de nivel.

La nivelación láser de los lotes conlleva a la realización de piscinas para la siembra de arroz y caña de azúcar, desaparece el riego corrido y los caballones (curvas de nivel que son como terraplenes de 40 cms. de alto aprox.). La nivelación láser requiere la utilización de una máquina y de la mano de obra para su ejecución.

### INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN

Corresponde a las inversiones en proyectos orientados a la dotación de infraestructura para la producción de especies agrícolas y pecuarias, así como para el manejo de poscosecha.

- Para la perforación de Pozos Profundos indicar en el FUICC por metros de perforación (metro lineal).
- Para la excavación o movimiento de tierra y construcción de gaviones indicar en el FUICC las dimensiones de la obra y el total de metros cúbicos removidos.

**TABLA 2**  
**INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN**

<b>CÓD</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>347490</b>	Infraestructura Pecuaria	Infraestructura de producción: construcción de <b>establos fijos, galpones, apriscos y porquerizas</b> , sujeta su aprobación a la ampliación de la capacidad de producción y/o necesidad para introducir mejoras tecnológicas en la Explotación pecuaria.
<b>347480</b>	Infraestructura Agrícola	Infraestructura de producción: <b>invernaderos</b> para hortalizas, flores y frutas.
<b>347400</b> <b>647400</b>	Bodegas	Construcción de <b>bodegas</b> a nivel predial para el manejo poscosecha y/o almacenamiento de bienes agropecuarios e insumos y la preservación de maquinaria agrícola e implementos.

**DESARROLLO DE BIOTECNOLOGÍA Y SU INCORPORACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS**

Dotación de infraestructura y equipos necesarios en el desarrollo de productos de biotecnología requeridos en la producción agropecuaria y en la adquisición de dichos productos por los productores.

Proyectos de inversión destinada a dotar de la infraestructura y equipos necesarios para mejorar y modernizar las condiciones de comercialización de bienes nacionales de origen agropecuario, acuicultura, pesca, y zootecnia, o para estimular su transformación primaria.

**TABLA 3**  
**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>741050</b>	Maquinaria y Equipos	<b>Equipos de laboratorio</b> para producción de semilla transgénica, meristemos, agentes de control biológico, y polinización y reproducción in vitro.
<b>741250</b>	Infraestructura	Infraestructura para investigación y desarrollo de la Biotecnología: <b>construcción de laboratorios</b> , mesas de invernadero y cabinas de flujo laminar.
<b>141000</b>	Incorporación de la biotecnología en procesos productivos agrícolas	Adquisición por parte del productor de <b>material</b> generado por la biotecnología, para su incorporación el proceso de producción relacionado con los costos de adquisición de <b>meristemos para siembra de banano</b> .
<b>260000</b>	Incorporación de la biotecnología pecuaria	Para proyectos financiados bajo este código sólo se reconocerá el ICR para la <b>compra de embriones con preñez garantizada</b> , siempre y cuando se presenten facturas de laboratorios de biotecnología, registrados ante el ICA. Para proyectos financiados bajo este código se reconocerá el ICR para la compra de embriones con preñez certificada por FEDEGAN de 90 días
<b>447250</b>	Equipos pecuarios	Equipos de transferencia de embriones y certificación de preñez.

**MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

Proyectos de inversión orientados a la adquisición de maquinaria, equipos e implementos requeridos para mejorar las prácticas de labranza y demás labores culturales de producción y recolección de cultivos.

**TABLA 4  
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>447050</b>	Tractores	<b>Tractores</b> para utilización en el sector agropecuario.
<b>447100</b>	Combinadas y Cosechadoras	<b>Combinadas y cosechadoras</b> autopropulsadas.
<b>447150</b>	Maquinaria pesada para uso Agropecuario	<b>Retroexcavadoras</b> para mantenimiento de canales y vías En proyectos agropecuarios.
<b>447200</b>	Implementos y equipos agrícolas	Implementos y/o equipos para la preparación de suelos, siembra, sostenimiento, cosecha o recolección, trilla, desgranado, clasificación, limpieza, henificación, ensilaje, y transporte a granel, <b>guadañadoras</b> , cosechadoras, <b>fumigadoras</b> , equipos láser para nivelación y trazo de Curvas de nivel.

## REQUISITOS SEGÚN TIPO DE INVERSIÓN

### Maquinaria, Equipos e Implementos



### SEMBRADORA PARA MAÍZ, SOYA COSECHADORA CON MESA PARA MAÍZ

- Factura de compra
- Copia legible y completa de la Declaración de Importación expedida por la DIAN para equipos importados (Tractores, Combinadas y Retroexcavadoras).
- La serie y número del motor de la maquinaria adquirida objeto del ICR (señalada en la factura) deben aparecer registrados en la Declaración de Importación que se tomará de base para determinar el costo sobre el cual se hará el cálculo del ICR correspondiente.
- Para maquinaria y equipo comprados a través de distribuidores nacionales autorizados, se entenderá como fecha de terminación de la inversión la señalada en la factura de compraventa debidamente cancelada. Cuando el pago se pacte por cuotas, el último pago o cancelación total deberá ser posterior a la fecha de redescuento o registro del crédito asociado.
- Para maquinaria y equipos importados directamente por el beneficiario, la antigüedad del gasto se contará hasta la fecha de levante indicada en la Declaración de Importación expedida por la DIAN.
- La maquinaria o implementos importados directamente por el usuario del crédito, así como para la compra de tractores, combinadas y retroexcavadoras, que no son de fabricación nacional, se debe señalar el costo base para el cálculo del ICR.

LIQUIDACIÓN TRACTORES	
Valor FOB USD	73,941.00
Valor Fletes USD	3,480.00
Valor Seguros USD	103.51

<b>Valor CIF USD</b>	<b>77,524.51</b>
Dividido en 3 Tractores importados	25,841.50
Conversión a Tasa de Cambio	1,957.68
<b>Total en Pesos</b>	<b>\$ 50,589,394.25</b>
Valor ICR (20%)	<b>\$ 10,117,878.85</b>

**EQUIPOS PECUARIOS Y ACUÍCOLAS**

Proyectos de inversión orientados a la adquisición de equipos requeridos en los procesos de producción pecuaria y acuícola.

**TABLA 5  
EQUIPOS PECUARIOS Y ACUÍCOLAS**

<b>CÓD</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>447250</b>	Equipos pecuarios	<b>Bebederos y comederos</b> automáticos, <b>equipos de ordeño</b> mecánico fijos, de inseminación artificial y de transferencia de embriones, básculas ganaderas, jaulas para acuicultura.
<b>447350</b>	Equipos para acuicultura y/o pesca	<b>Mallas de nylon</b> para acuicultura y/o pesca; mallas de polietileno de alta densidad o polipropileno para acuicultura y/o pesca; malla para control de los pájaros; y materiales para la estructura de la jaula o para el sostenimiento de encierros y para la construcción de <b>sistemas de flotación</b> .

**EQUIPOS PARA PESCA ARTESANAL**

El incentivo se reconocerá para proyectos que hagan competitiva la pesca artesanal, ejecutada por pequeños y medianos productores.

**TABLA 6  
EQUIPOS PARA PESCA ARTESANAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>447350</b>	Equipos para pesca	<b>Embarcaciones</b>
		<b>Motores internos diesel y motores fuera de borda</b>
		<b>Radioayudas</b>

**TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE ORIGEN AGROPECUARIO**

Proyectos destinados a dotar de infraestructura y equipos necesarios para mejorar y modernizar las condiciones de comercialización de bienes nacionales de origen agropecuario, acuicultura, pesca y zootecnia o para estimular su transformación primaria.

**TABLA 7  
TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES DE ORIGEN AGROPECUARIO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>641050</b>	Maquinaria y Equipo	Maquinaria y equipos para los procesos de acopio, secado, limpieza, clasificación, empaque, transformación primaria y para el manejo de productos a granel, equipos e implementos para el suministro de energía para la operación del proyecto.

<b>641100</b>	Unidades o redes de Frío	Plantas, equipos e implementos para <b>control de temperatura</b> , contenedores y cuartos fríos.
<b>641150</b>	Equipos de Transporte Especializado	Equipos para transporte de productos agropecuarios a temperaturas controladas y a granel, excluido el conjunto motor chasis
<b>641250</b>	Infraestructura	Construcción de instalaciones para la ejecución de los procesos de manejo poscosecha, comercialización, transformación primaria de bienes agropecuarios.
<b>347050</b>	Beneficiaderos de Café	Beneficiaderos de café ecológicos, en parte húmeda y seca.

**Trapiches Paneleros:** La infraestructura donde esta instalada la maquinaria adquirida debe cumplir con las características técnicas exigidas por el Ministerio de la Protección Social y la inscripción ante el INVIMA (Res. 000779 de 2006 y Res. 2008029671 de 20 de octubre de 2008) para el adecuado desarrollo de la actividad.

**Condiciones sanitarias** que deben cumplir los trapiches para su funcionamiento: Instalaciones físicas, instalaciones sanitarias, en la sala de proceso tener personal manipulador, condiciones de saneamiento, la disposición de residuos sólidos, control de plagas, limpieza y desinfección, el envase y embalaje y el almacenamiento de las materias primas e insumos.

#### **Beneficiadero de Café Ecológico**

El método de beneficio ecológico del café y manejo de subproductos, BECOLSUB, es un proceso que integra tres máquinas que juntas permiten controlar más del 90% de la contaminación producida. Las tres máquinas que conforman el proceso BECOLSUB son una despulpadora que funcione sin agua, un desmucilagador mecánico DESLIM y un tornillo sinfín.

### PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS DE TARDÍO RENDIMIENTO

Siembra, plantación o renovación de cultivos de tardío rendimiento con período improductivo superior a dos (2) años.

	Los rubros de inversión son:	
Palma de aceite	Palma de chontaduro	Cacao
Palma de coco	Palma de iraca	Caucho
Aguacate	Espárragos	Fique
Macadamia	Cardamomo	Especies Forestales

**Frutales:** Brevo, Ciruelo, Durazno, Cítricos, Guayaba, Pero, Pitahaya, Vid, Feijoa, Guanábana, Guayaba, Mango, Manzano, Marañón, Borojó, Chirimoya, Otros Cultivos Tardío Rendimiento, Otros Frutales.

En la siembra de especies forestales, el ICR podrá ser de hasta el 40% por una única vez, para todo tipo de productor, siempre que el área a reforestar no sea mayor a 50 hectáreas.

El FUICC deberá certificar el costo tanto del establecimiento como del sostenimiento durante la etapa improductiva siempre y cuando hayan sido incluidos dentro del proyecto financiado. Se debe especificar densidad de siembra por hectárea, condiciones fitosanitarias y grado de desarrollo.

### ADQUISICIÓN DE GANADO BOVINO PURO

Proyectos de inversión dirigidos a apoyar la mejora genética del pie de cría de ganado comercial, aumentar los parámetros de rendimiento por unidad animal, y mejora de la calidad de la producción ofrecida en las cadenas láctea y cárnica.

Los rubros de inversión son:

<b>253405</b>	Vientres bovinos puros para cría y doble propósito
<b>253455</b>	Toros reproductores puros
<b>253105</b>	Vientres bovinos puros para producción de leche
<b>253500</b>	Búfalos

Se reconoce para la compra de hembras y machos puros con edades entre 18 y 36 meses a criadores debidamente registrados en las respectivas asociaciones.

El ICR se reconocerá para proyectos ejecutados **exclusivamente por productores pequeños.**

- Copia del registro de cada uno de los animales expedido por la asociación de criadores de ganado puro respectiva donde conste el nombre del nuevo propietario.

- El FUICC debe detallar el ganado adquirido por edades y su estado.

### **RENOVACIÓN DE CAFETALES ENVEJECIDOS**

Se otorgará ICR del 40% para pequeños productores, hasta un máximo de 1.5 hectáreas por caficultor beneficiario. Se otorgará ICR del 20% para otros productores a un máximo del 20% del área del productor certificada por el respectivo Comité Departamental de Cafeteros, con un límite máx. por caficultor de 10 hectáreas por año. Se fija como costo máximo de referencia para éste ICR la suma de 4'500.000. por hectárea, la cual comprende las actividades de instalación, plateo, deshierbe, fertilización, controles fitosanitarios, insumos y mano de obra.

### **SISTEMA DE PRODUCCIÓN SILVOPASTORIL**

Podrán acceder al ICR, proyectos ejecutados por pequeños, medianos y grandes productores en proyectos de sistemas de producción silvopastoril, relacionado con la siembra de especies forrajeras no maderables y las especies forestales maderables, asociadas a la producción ganadera, demostrando densidades de siembra tanto de especies forrajeras como especies maderables. (Ej.: Igua, Eleucaena, matarratón).

**TABLA 8**  
**SISTEMA DE PRODUCCIÓN SILVOPASTORIL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>151160</b>	Siembra y sostenimiento Etapa improductiva de cultivos para Silvopastoreo	Costos directos para el establecimiento y sostenimiento durante la etapa improductiva de especies forrajeras no maderable y especies forestales maderables, asociadas a la producción de ganadería bovina y bufalina, bajo sistemas de producción silvopastoril.

**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN**

Para la dotación de infraestructura de servicios de apoyo a la producción, Infraestructura, maquinaria y transporte especializado. Solo Podrán solicitar este ICR **las empresas nacionales dedicadas a la producción de insumos agrícolas genéricos**, cuyo capital pertenezca mayoritariamente a asociaciones o agremiaciones de productores.

**TABLA 9**  
**INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>ALGUNOS COMPONENTES ELEGIBLES I.C.R.</b>
<b>741050</b>	Maquinaria y Equipos	Maquinaria y equipos para la producción de insumos agrícolas genéricos
<b>741250</b>	Infraestructura	Infraestructura para la producción de insumos agrícolas genéricos
<b>741150</b>	Transporte Especializado	Transporte especializado para la producción de insumos agrícolas genéricos

#### 8.1.6.4 TRÁMITE OPERATIVO DEL ICR

- **ELEGIBILIDAD**

La solicitud de elegibilidad procede cuando se hayan ejecutado en su totalidad las inversiones objeto del incentivo.

Todas las inversiones objeto del ICR deberán contar con los soportes del gasto a aceptados por el Banco Agrario, quien presentará a FINAGRO el FUICC del proyecto inscrito, **certificando el costo causado en la ejecución del proyecto que sirve de base para el reconocimiento del incentivo**, así como la verificación de la calidad de propietario o tenedor del predio por parte del productor que ejecuta el proyecto financiado objeto del incentivo.

- **REQUISITOS PARA LA ELEGIBILIDAD**

- Original del Formato Único de Informe Control de Crédito – FUICC.
- Fotografías de las inversiones.
- Tenencia del predio.
- Soportes de la inversión

#### **Formato Único de Informe Control de Crédito – FUICC original**

Totalmente diligenciado en todos sus campos y firmado por el cliente, Director y Asesor Externo.

- El nombre del **predio, vereda, municipio y departamento** debe ser consistente con los datos señalados en el Certificado de Tradición y Libertad.
- La “**fecha real de terminación del proyecto**” señalada en el numeral 2.2 del Formato Único Informe Control de Crédito - FUICC debe ser la última fecha señalada en los soportes (facturas y/o Actas de terminación) y posterior a la fecha del redescuento (desembolso).

- El “**costo programado según planificación de crédito**” es el valor señalado en la planificación y en la operación de redescuento como valor del proyecto.
  - El “**valor real según facturas y/o contratos**”, debe ser igual a la suma de los soportes adjuntados.
- El numeral 7. **Descripción detallada de las inversiones realizadas:** debe señalar las inversiones detalladas que se realizaron con dimensiones y áreas, indicar las especificaciones técnicas y el fin de la inversión realizada. De ser necesario se puede adjuntar un anexo explicativo
- La “**fecha de la visita**” señalada en el FUICC debe ser posterior a la “fecha real de terminación del proyecto” indicada en el mismo formato.

### **Fotografías**

Deben ser legibles y mostrar las inversiones completamente terminadas y en funcionamiento, haciendo una breve descripción de las mismas.

### **Tenencia del predio**

**Predios Propios:** Certificado de Tradición y Libertad o Folio de Matrícula Inmobiliaria.

**Predios en Arriendo:** Contrato de arrendamiento con un término no inferior al plazo del crédito y Certificado de Tradición y Libertad del predio objeto del ICR.

En cultivos de Tardío Rendimiento debe contener una cláusula en la cual indique que la plantación a establecer en el terreno arrendado será de propiedad exclusiva del arrendatario.

**Predios en Usufructo:** Contrato de usufructo por un plazo igual al crédito y Certificado de Tradición y Libertad del predio objeto del ICR.

**Predios Adjudicados:** Resolución de adjudicación del Incoder.

### **Tenencia del predio**

**Predios en Posesión:** Certificación que acredite la tenencia o la posesión expedida por la autoridad competente (Inspección de Policía, Alcaldía, Juez) junto con 2 declaraciones extrajuicio rendidas por terceros ajenos al productor, con las

que se acredite la posesión del inmueble o pago del impuesto predial durante los últimos cinco (5) años del predio objeto de la inversión.

**Predios en Sucesión:** Certificación que acredite que se encuentra en trámite de sucesión y que el usuario es el beneficiario, expedida por autoridad competente (Juez).

**Predios de Comunidades Indígenas o Negras:** Autorización de uso a favor del solicitante expedida por la autoridad competente del Cabildo o la Comunidad y Certificado de Tradición y Libertad del Cabildo Indígena o Comunidad Negra.

**Predios a nombre del Cónyuge o Compañero(a):** Certificado de Tradición y Libertad del predio en el cual conste que el cónyuge o compañero(a) del solicitante es el dueño del predio y demostrar la vigencia de la sociedad conyugal.

#### **Soportes de la Inversión**

- Facturas
- Contratos a todo costo con su Acta de Liquidación y Entrega
- Cuentas de Cobro con sus respectivos recibos de pago
- Otros: Mano de Obra (nómina, comprobantes de egreso por jornales)

#### • **PRÓRROGA**

Cuando ocurren eventos particulares plenamente justificados que alteren la fecha de terminación de las inversiones se puede ampliar el plazo por una sola vez y el mismo procederá hasta por **90 días** calendario contados a partir de la fecha de vigencia inicial. El usuario debe tramitar por escrito la solicitud de prórroga, a través de la oficina del Banco Agrario indicando la causal de prórroga y los días solicitados, dentro del plazo de vigencia de la inscripción.

#### • **REQUERIMIENTOS FINAGRO**

Se genera cuando FINAGRO requiere información adicional o aclaraciones de un proyecto ICR inscrito cuyos documentos a elegibilidad ya se encuentran en esa Entidad, el cual debe ser atendido inmediatamente por la Oficina si es de su competencia y en caso de ser competencia del Cliente, se solicitará por escrito la información y/o aclaración requerida, otorgando un plazo de respuesta para atender el requerimiento, previendo el plazo otorgado por FINAGRO.

- **NOVEDADES**

**Incumplimiento en las inversiones programadas:**

Se debe remitir el Formato Único Informe Control de Crédito – FUICC diligenciado, reportando el porcentaje de ejecución de la inversión programada, las fotografías de lo encontrado en la visita y un oficio informando las causas del incumplimiento.

**Cambio de Inversión**

El Cliente deberá informar por escrito a la Oficina la intención de cambiar la(s) inversión(es) programada(s) antes de ejecutarla(s), indicando las razones para efectuar el cambio y describiendo la(s) nueva(s) inversión(es), con el fin de obtener la autorización por parte del Banco, la cual deberá tramitar la oficina ante el ente aprobador y una vez obtenga la respuesta deberá remitir a la Coordinación del ICR la autorización de cambio de inversión y el oficio del cliente indicando los motivos del cambio.

El cliente deberá ejecutar la nueva inversión autorizada y tramitar a través de la oficina del Banco, la documentación para la elegibilidad requerida de acuerdo al tipo de inversión, dentro del plazo de vencimiento de la vigencia de la inscripción.

**Fallecimiento**

En el evento en que ocurra el fallecimiento del beneficiario, el Asesor Externo y/o la Oficina informarán a la Coordinación de ICR tal hecho, mediante comunicación escrita.

**Prepago de la Obligación**

La Oficina debe informar al Cliente desde el momento del desembolso que si al momento del pago del ICR el saldo del crédito redescontado es inferior al porcentaje de reconocimiento del ICR por abonos anticipados, se perderá el derecho al beneficio

El prepago total del crédito por parte del cliente, genera automáticamente la pérdida del Incentivo, teniendo en cuenta que la aplicación del ICR se hace sobre el saldo en la operación de redescuento vigente.

Cuando a pesar de estar informado el Cliente, efectúe el prepago de la obligación, la Oficina reportará tal hecho mediante comunicación escrita indicando la fecha del prepago.

- **OTORGAMIENTO**

Una vez FINAGRO declare elegible el proyecto ICR, procede a efectuar el otorgamiento del Incentivo, aplicando el valor otorgado al saldo de la operación de redescuento y cobrando los intereses causados hasta esa fecha, liquidados sobre el valor del ICR que se está abonando.

- **RECONSIDERACIONES**

Las reconsideraciones deben ser tramitadas siempre y cuando se cuente con evidencia plenamente justificada que controvierta la decisión de FINAGRO, la cual debe ser tramitada mediante un oficio aclaratorio con los correspondientes soportes, verificando que las inversiones se hayan cumplido en un 100% dentro del plazo señalado por esa Entidad y que cumpla con la normatividad vigentes.

- **PROCESOS INVESTIGATIVOS**

El proceso investigativo es iniciado por FINAGRO cuando establece que la información remitida por el Intermediario Financiero o el Cliente es diferente a la reportada en las visitas de comprobación que realiza dicha Entidad.

Los descargos deben ser realizados dentro del plazo otorgado por FINAGRO con los soportes necesarios que aclaren la situación presentada.

Estas anomalías son reportadas a la Oficina de Control Interno para que realice las investigaciones a que haya lugar.

- **CAUSALES DE ANULACION DEL BENEFICIO**

- Atención a los vencimientos sobre el tiempo o extemporáneamente.
- Documentación a elegibilidad o requerimientos incompletos, deficientes y/o inconsistentes.
- Formulario de Control de Crédito sin firma del beneficiario o del Director de Oficina.
- Remiten Formato Control de Inversiones anterior (Correcto Formato Único Informe Control de Crédito según Circular VO-03 de FINAGRO).
- Al control de inversión que remiten le falta firmas, fecha de terminación del proyecto.
- La fecha inicial y final del proyecto debe ser consistente en el Control de Inversión, Planificación de Crédito y soportes de la inversión (facturas, contratos, acta final, etc.)

- Facturas no cumple con requisitos de Ley. (Régimen, Consecutivo, Resolución DIAN, Casa Impresora, Datos completos del Proveedor y del Comprador).
- Los Contratos no cumplen con los requisitos de la Circular VO-03 de FINAGRO (Régimen al cual pertenece el contratista (simplificado o común), Señalar si se efectuó el pago de impuesto de timbre o no, Indicar si el contratante efectuó retención en la fuente o no, Indicar si el servicio tiene IVA o no.
- No adjuntan acta de entrega de los contratos.
- No remiten certificación de Procedencia material vegetal (PARA CULTIVOS DE TARDIO RENDIMIENTO)
- No remiten certificación de Asistencia Técnica (PARA CULTIVOS DE TARDIO RENDIMIENTO)
- No remiten estudios de Suelos efectuado por una entidad competente (PARA CULTIVOS DE TARDIO RENDIMIENTO)
- No remiten costos de siembra y costos de sostenimiento por hectárea(PARA CULTIVOS DE TARDIO RENDIMIENTO)

## 8.2 INFORME FINAL

A groso modo, el ICR se creó fundamentalmente con el fin de que el sector agropecuario obtenga mejores beneficios, de forma tal que se vea reflejado en la modernización de su actividad, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, en la competitividad, sostenibilidad, y la reducción de riesgos. El reconocimiento de este apoyo se efectúa mediante la realización de un abono al saldo del crédito que contraiga el productor para financiar las actividades de inversión que sean objeto del incentivo.

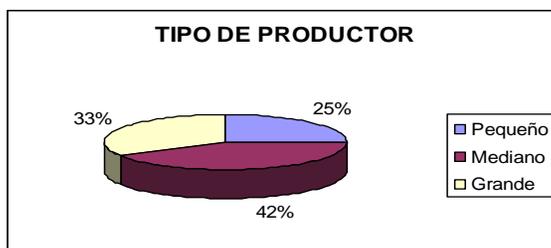
Teniendo en cuenta lo anterior, y después de conocer a nivel general todo lo relacionado con el *incentivo a la capitalización rural*, todas sus condiciones por parte de FINAGRO y del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se darán a conocer los diferentes resultados obtenidos mediante la entrevista que se realizó a los 21 directores de las oficinas de la zonal y la encuesta a 11 clientes vinculados con el banco, con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados.

- En la entrevista realizada a los directores se encontraron los siguientes resultados:
  1. En promedio mensual son inscritos 4 créditos que son elegibles con el beneficio del ICR, de los cuales el 93% son otorgados y aprobados por FINAGRO.

2. El tiempo de demora en dar respuesta a la solicitud de crédito esta entre los 2 a 6 meses y depende la mayor parte de la evaluación y respuesta del Banco.
3. No existe diferencia entre el ICR y el AIS, en cuanto al cumplimiento de las metas de la oficina, pues esto depende de los montos solicitados, pero si representa mayor actividad los créditos con el AIS.

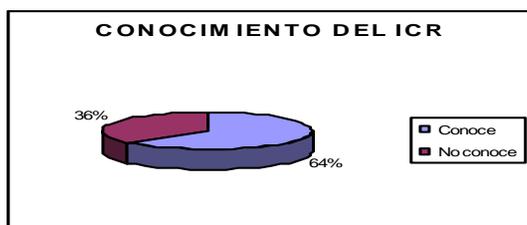
➤ Entre la encuesta elaborada a los 11 clientes que se encuentran vinculados en el banco y que a su vez tienen créditos con el beneficio objeto del ICR se encontraron los siguientes resultados.

**GRAFICO 1  
TIPO DE PRODUCTOR**



El 42% son medianos productores, el 33% grandes productores y el 25% pequeños productores.

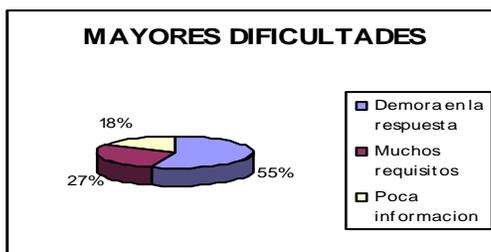
**GRAFICO 2  
CONOCIMIENTO DEL ICR**



El 64% dice conocer todas las condiciones del ICR, y el 36% en términos medios, puesto que lo realizan a través de un planificador.

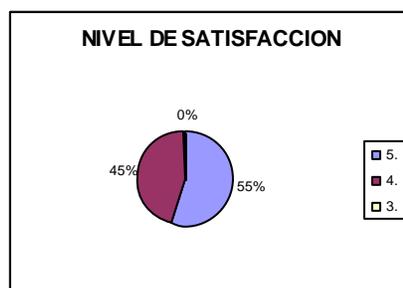
La opinión que tienen en forma cualitativa del incentivo a nivel general es excelente, pues reconocen su gran beneficio, ya que a todos les fue otorgado.

### GRAFICO 3 MAYORES DIFICULTADES



Entre las dificultades encontradas fueron la demora en la respuesta con un 45%, muchos requisitos 22% y poca difusión del incentivo.

### GRAFICO 4 NIVEL DE SATISFACCION



En cuanto al nivel de satisfacción por parte del otorgamiento del beneficio, el 55% reconoce que cumplió las expectativas a plenitud y el 45% afirma quedar satisfecho pero con menor calificación.

### GRAFICO 5 PROYECTO DIRIGIDO



El 55% de los créditos van dirigidos a la infraestructura, el 27% a inversión de maquinaria y equipo y el 18% al sostenimiento de café.

### **INDICADORES**

Para determinar la incidencia que ha tenido ICR en los créditos otorgados por el Banco Agrario siendo utilizado como instrumento de política agropecuaria, realizo la siguiente formula:

$$\frac{\text{*TOTAL CREDITOS CON ICR}}{\text{**TOTAL CREDITOS ZONAL RDA}} * 100 = \frac{622}{3850} = 16.16\%$$

\*CREDITOS CON INCENTIVO DEL ICR

\*\* TOTAL CREDITOS AIS Y ICR

Para determinar el porcentaje de participación del ICR dentro de la colocación de créditos para la Zonal Risaralda, se tomaron el total de créditos inscritos para el I semestre del año 2009, sobre la sumatoria de créditos de AIS y ICR, y de esta forma obtener el resultado de cual tienes mas participación.

Los ICR inscritos de la zonal Risaralda para los años 2008 y I semestre 2009.

### **COMPARATIVO**

<b>Año</b>	<b>#</b>
2007	794
2008	1161
I SEM 2009	622*

Teniendo en cuenta el anterior comparativo se puede evidenciar que efectivamente los créditos que aplican con ICR, va en aumento.

<b>AÑO 2008</b>		<b>AÑO 2009</b>
(INS)Inscritos	<u>1161</u>	<u>622</u>
(A) Anulados	785	
(D) Desistimiento	3	
(EF) Elegibilidad FINAGRO	231	225
(INC)Incumplimiento	2	

(NICR)No ICR	32	
(PEND)Pendiente	8	397
(PRO)Prorroga	26	
(REQ) Requerimiento	3	
(OTO) Otorgado	447	

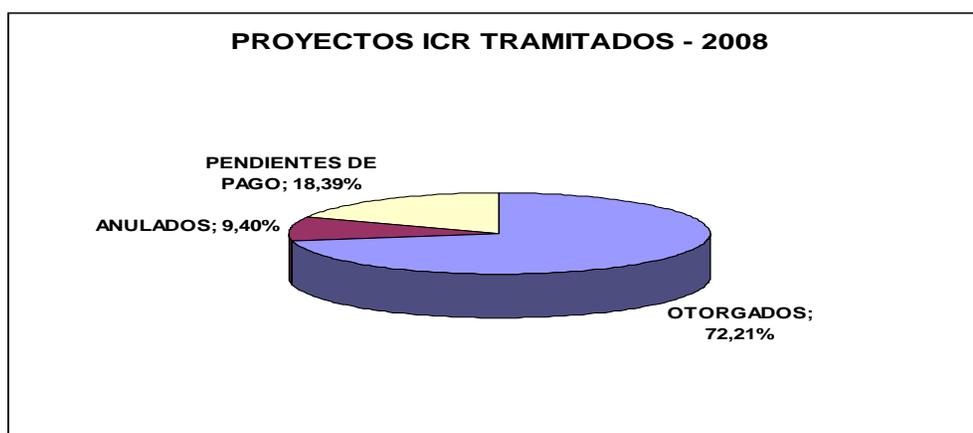
Según información de la coordinación del ICR, el total de los inscritos para el año 2008 fueron 1161 que se dividen como lo especifica la tabla anterior donde:

- A: corresponde a los créditos que fueron anulados.
- D: Los créditos que los clientes no aceptaron o rechazaron, que llevo a un desistimiento.
- EF: Cuando el crédito se envía a FINAGRO.
- INC: Cuando el clientes no cumple con los requisitos o documentos exigidos al momento de otorgar el beneficio.
- NICR: cuando el tipo de producto no aplica para obtener el beneficio ICR.
- PEND: La oficina no respondió ante los requerimientos.
- PRO: cuando el cliente solicita una prorroga.
- REQ: cuando FINAGRO después de evaluar el crédito exige algunos documentos adicionales o faltantes.

Para el primer semestre del año 2009, los créditos inscritos con ICR corresponden a 622, de los cuales 397 se encuentran tramite (EF) elegibilidad, es decir, ya se enviaron a FINAGRO, y 225 están en espera para iniciar la gestión, se hace necesario aclarar que al corte de Junio no habían otorgado el beneficio ningún crédito, pero posiblemente el crédito ya haya sido desembolsado al cliente, pero como se había explicado en las condiciones generales, FINAGRO realiza la visita en un plazo máximo de 180 días, donde constata que efectivamente si realizaron la inversión por la cual solicitaron el crédito.

### Indicador de medición del proceso para el año 2008

ELEGIBILIDADES TRAMITADAS AÑO 2008			OTORGADOS		ANULACIONES		PENDIENTES DE PAGO	
MES	VOL.	VR. ICR ESTIMADO	VOL.	MONTO	VOL.	VR. ICR ESTIMADO	VOL.	VR. ICR ESTIMADO
<b>TOTALES</b>	<b>18,354</b>	<b>\$ 94,489,173,806</b>	<b>13,253</b>	<b>\$46,472,581,444</b>	<b>1,726</b>	<b>\$ 8,629,630,434</b>	<b>3,375</b>	<b>\$ 18,305,916,139</b>



**Fuente:** Coordinación ICR-vicepresidencia de operaciones- gerencia de operaciones-Banco agrario de colombia S.A.

**INDICADOR DE EFICACIA: 72.21%**  
No. Proyectos Otorgados / No. Proyectos Tramitados

El anterior indicador suministrado por la coordinación ICR de la Dirección General del B.A.C, elaborado a Diciembre del año 2008, permite concretar que efectivamente la mayoría de los créditos Inscritos elegibles ante FINAGRO son otorgados, y esto resulta ser de gran importancia, puesto va dirigido al campo, donde finalmente muestra los resultados.

## 9. CONCLUSIONES

- Tras haber realizado la descripción general acerca de todo lo relacionado con el Incentivo a la capitalización rural, se puede evidenciar que se encuentra bien estructurado con sus respectivas leyes y condiciones, lo que garantiza obtener los resultados esperados para lo cual fue creado el incentivo.
- Al hacer el comparativo entre el AIS y el ICR en cuanto al resultado de las encuestas a los clientes que se encuentran vinculados con el banco, se logro identificar que el AIS sigue tomando fuerza a la hora de obtener el beneficio, por su llamativa tasa de interés, sobre todo para los pequeños productores; y que el ICR esta aumentando de forma mas lenta.
- Existe poca difusión publicitaria acerca del ICR, todos sus beneficios y condiciones, en contraste con el AIS, pues este es ofrecido por los asesores comerciales en casa oficina al momento de recibir la solicitud e informar que el tipo de producto aplica con dicho beneficio, también con las brigadas comerciales que realiza cada director cada mes, lo que representa una clara desventaja puesto que el AIS ya tiene un gran reconocimiento.
- Para los directores de la zonal Risaralda no existe diferencia entre el ICR y el AIS, en cuanto al cumplimiento de las metas, ya que difiere mucho la una de la otra en términos de políticas y condiciones, no obstante reconocen que el AIS esta mas presente en sus operaciones diarias.
- Al determinar el porcentaje de participación entre el AIS y el ICR, se pudo evidenciar claramente que el ICR no tiene mucha participación, mientras que el AIS tiene más colocación de créditos diariamente, por lo cual, la incidencia que ha tenido el ICR tanto en las operaciones de cada oficina ha sido muy poca, aunque esto no significa que no sea representativo dentro de las operaciones de casa oficina, pues para el Banco Agrario este incentivo es de gran importancia y es considerado como un gran beneficio tanto para la entidad como para los agricultores.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los directores de las oficinas que conforman la zonal Risaralda realizar mas brigadas comerciales con jornadas especiales de temas específicos, donde puedan realizar simulaciones de crédito con los clientes, en este caso con el ICR, de forma tal que se muestre de forma practica lo rentable que resulta acceder a este incentivo y pueda ser percibido todas las ventajas y/o beneficios que este ofrece, para que al momento de ser otorgado se logren obtener los resultados y se vea reflejado en el desarrollo del campo, y por ende en la competitividad tanto del sector como del banco.
- Siendo practicante universitaria, en la cual se esta en una etapa de aprendizaje, resulta ser de gran apoyo obtener fuentes mas precisas de los diferentes temas relacionados con la banca, para lo cual se recomienda crear un espacio ya sea en la INTRANET o en la pagina WEB del banco, donde se puedan encontrar trabajos, estudios, indicadores, publicaciones recientes, que permitan ser una base fundamental en el desarrollo de los trabajos a desarrollar ya sea por los practicantes o los mismos funcionarios del banco.
- Se recomienda crear una base de datos con información precisa y actualizada con todo lo relacionado con el tema del ICR, a la que pudieran acceder los estudiantes vinculados al banco como aprendices, pues es un tema interesante que vale la pena seguir explorando.

## BIBLIOGRAFÍA

ARANGO Londoño, Gilberto. Estructura económica colombiana. Editorial Norma S.A. 5ta edición. Junio 1985. P 605

FINAGRO. Programa especial de fomento y desarrollo Agropecuario: crédito Asociativo y Agricultura por contrato. Santafé de Bogotá. P28

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS Y CERTIFICACIÓN. Tesis y otros trabajos de grado. Bogotá: ICONTEC., 2008. 23 P. NTC. 1486.

MARTINEZ DE ANGARITA, Pablo. Desarrollo Rural Sostenible. Mc Graw Hill/interamericana de España. S.A.U. 2006. P769

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. El ministerio, Bogotá, 2008. P17

Modelo, Política e institucionalidad Agropecuaria y rural. Contraloría General de la nación. P174

Realidad y perspectivas del sector agrario. Academia colombiana de ciencias económicas. CEGA (centro de estudios ganaderos y agrícolas). Santafé de Bogotá. dic. 2000. P 114

## REVISTAS

Agricultura de las Américas. La revista del sector agropecuario. Edición N 239. Marzo de 1996. p 48

## FUENTES INTERNET

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ACTUAL POLÍTICA AGRARIA.** En:  
[www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co)  
[www.ucrp.edu.co](http://www.ucrp.edu.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)  
[www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)  
[www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co)  
[es.wikipedia.org](http://es.wikipedia.org)

[www.valledelcauca.gov.c](http://www.valledelcauca.gov.c)

## ANEXO 1 FORMATO UNICO DE INFORME DE CONTROL DE CREDITO (FUICC)

	<b>FORMATO ÚNICO DE INFORME CONTROL DE CRÉDITO</b>	Versión: 0				
		Código: SIN-FOR-04-001				
NOTA: SI AL DILIGENCIAR ESTE FORMATO LOS ESPACIOS NO SON SUFICIENTES, UTILIZAR LOS ANEXOS NECESARIOS						
1. INFORMACION DEL BENEFICIARIO						
IDENTIFICACION <span style="float: right;">CERTIFICADO FAG N. _____</span>						
NOMBRE: _____ CC <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. _____ ICR. N. _____						
DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA, DIFERENTE A LA DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO: _____						
2. INFORMACION SOBRE EL CREDITO						
LLAVE DE CREDITO <input type="text"/>						
2.1 INTERMEDIARIO FINANCIERO	NOMBRE _____	SUCURSAL _____				
	CIUDAD _____	DEPARTAMENTO _____				
2.2 FECHA REAL DE TERMINACIÓN PROYECTO	DIA _____	MES _____ AÑO _____				
3. INFORMACION DEL PREDIO NOMBRE/DIRECCION						
		TENENCIA _____				
DEPARTAMENTO _____	MUNICIPIO _____	VEREDA _____				
4. RELACION DE ACTIVIDADES FINANCIADAS (VALOR EN MILES DE \$)						
CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	UNIDADES O HECTAREAS	COSTO PROGRAMADO SEGÚN PLANIFICACIÓN DE CRÉDITO	COSTO REAL SEGÚN FACTURAS Y/O CONTRATOS	SE CUMPLIÓ AL 100% CON EL OBJETIVO DEL RUBRO FINANCIADO	
					SI	NO
TOTAL						
5. LAS INVERSIONES OBJETO DEL CRÉDITO SON NUEVAS Y CUMPLEN CON LA ANTIGÜEDAD DEL GASTO <span style="float: right;">SI _____ NO _____</span>						
6. LAS INVERSIONES OBJETO DEL CRÉDITO SE ENCUENTRAN TERMINADAS Y EN FUNCIONAMIENTO <span style="float: right;">SI _____ NO _____</span>						
7. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS (Según el objeto del proyecto indicar áreas, unidades, dimensiones y especificaciones)						
_____ _____ _____						
8. CERTIFICACION DEL USUARIO Y DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO						
<p style="text-align: center; font-size: small;">DEBE DILIGENCIARLO ÚNICAMENTE EL(LOS) USUARIO(S):</p> <p style="font-size: x-small;">CERTIFICO(AMOS) QUE SE HA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO OBJETO DEL CRÉDITO, EL CUAL SE ENCUENTRA OPERANDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA PLANIFICACIÓN DEL CRÉDITO</p> <p>SOLICITA EL OTORGAMIENTO DEL ICR <span style="float: right;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></span></p> <p>_____ NOMBRE USUARIO</p> <p>_____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>_____ FIRMA</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">DEBE DILIGENCIARLO ÚNICAMENTE EL GERENTE O DIRECTOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA</p> <p style="font-size: x-small;">CERTIFICO(AMOS) QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CORRESPONDE A LO ENCONTRADO DURANTE LA VISITA AL PREDIO Y QUE LOS COSTOS REALES SON LOS REPORTADOS EN EL NUMERAL 4 Y ESTÁN SOPORTADOS CON DOCUMENTOS (FACTURAS Y/O CONTRATOS) QUE REPOSAN EN LA CARPETA DEL CLIENTE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA</p> <p>FECHA VISITA <span style="float: right;">DIA _____ MES _____ AÑO _____</span></p> <p>_____ NOMBRE</p> <p>_____ CARGO</p>					

## ANEXO 2

### FORMATO ENCUESTA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CLIENTES VINCULADOS

1. TIPO DE PRODUCTOR:  
PEQUEÑO ( ) MEDIANO ( ) GRANDE ( )
2. CONOCE EL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL (ICR).
  - a. Si
  - b. No
3. QUE PROYECTO PRESENTO PARA ACCEDER AL BENEFICIO DEL ICR.
  - a. Infraestructura
  - b. Sostenimiento café.
  - C. Maquinaria y equipo
4. QUE OPINA DE ESTE BENEFICIO.
  1. EXCELENTE
  2. BUENO
  3. REGULAR
  4. MALO
5. QUE DIFICULTADES HA ENCONTRADO.
  1. MUCHOS REQUISITOS
  2. DEMORA EN LA RESPUESTA
  3. MALA ATENCION
  4. POCA INFORMACION
6. CUMPLIO LAS ESPECTATIVAS. Nivel de satisfacción donde 5 es que cumplió todas las expectativas.
  - a. 5
  - b. 4
  - c.3
  - d. 2
  - e.1

### **ANEXO 3**

#### **FORMATO ENTREVISTA DIRECTORES OFICINAS ZONAL RISARALDA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

1. EN PROMEDIO CUAL ES EL NUMERO DE CREDITOS INSCRITOS MENSUALMENTE.
2. CUAL ES EL TIEMPO PROMEDIO DESDE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD HASTA EL DESEMBOLSO.
3. ASPECTOS IMPORTANTES AL MOMENTO DE LA APROBACION DEL BENEFICIO POR PARTE DE FINAGRO.
4. AIS- ICR CUAL BENEFICIA MAS EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA
5. SE CONCEDE EL MISMO BENEFICIO A TODOS LOS PRODUCTORES.
6. CUAL ES EL TIPO DE INVERSIÓN MAS SOLICITADO.